

Póliza 710.04: Cargos por comidas**Estatus:** APROBADO**Fecha original:** 08/01/2022**|Fecha de la última revisión:**

De acuerdo con las leyes estatales y federales, el Distrito Escolar del Condado de South Tama adopta la siguiente política para garantizar que los empleados, las familias y los estudiantes del distrito escolar tengan un entendimiento compartido de las expectativas con respecto a los cargos por comidas. La política busca permitir que los estudiantes reciban la nutrición que necesitan para mantenerse concentrados durante el día escolar, evitar la identificación abierta de estudiantes con fondos insuficientes para pagar las comidas escolares y mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar sin fines de lucro.

Pago de comidas

Todas las compras de comidas deben pagarse por adelantado antes de que comience el servicio de comidas. Todas las familias/estudiantes deberán establecer una cuenta de comidas que pueda utilizarse para comprar comidas. Los estudiantes de la misma familia estarán en una cuenta familiar. Las familias pueden realizar pagos a su cuenta de comidas en cualquiera de los edificios a los que asiste su hijo, pagos en línea en el sitio web de la escuela o en la oficina de administración.

A los estudiantes que califican para recibir comidas gratis nunca se les negará una comida reembolsable, incluso si han acumulado un saldo negativo en compras anteriores. Se anima a las escuelas a proporcionar una comida reembolsable a los estudiantes con deudas pendientes por el cargo de comida. Si se proporciona una comida alternativa, la comida debe ser la misma comida presentada de la misma manera a cualquier estudiante que solicite una comida alternativa.

Los empleados pueden usar una cuenta de cargo para comidas, pero no pueden cargar comidas más allá de un saldo cero a esta cuenta. Cuando una cuenta alcanza este límite, no se le permitirá a un empleado cargar más comidas o artículos a la carta hasta que se pague el saldo negativo de la cuenta.

Saldos de cuentas negativos

El distrito escolar hará esfuerzos razonables para notificar a las familias cuando los saldos de las cuentas de comidas sean bajos. Además, el distrito escolar hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos de comidas impagos clasificados como deuda morosa. El distrito escolar coordinará las comunicaciones con los padres o tutores del estudiante para resolver el asunto de los cargos impagos. Los padres o tutores serán notificados cuando su cuenta tenga un valor positivo de \$15.00 mediante nuestro sistema de llamadas automatizado o mediante una llamada desde el edificio al que asiste su hijo si la cuenta es muy negativa. Los saldos negativos de más de \$10.00, no pagados antes del final del año escolar, se entregarán al superintendente o a la persona designada por el superintendente para su cobro. Las opciones pueden incluir: agencias de cobranza, tribunal de reclamos menores o cualquier otro método legal permitido por la ley.

Cuenta de comidas estudiantiles no pagadas

El distrito establecerá una cuenta de comidas estudiantiles no pagadas en un fondo de nutrición escolar. Los fondos de fuentes privadas y los fondos de la cuenta de flexibilidad del distrito pueden depositarse en la cuenta de comidas escolares no pagadas de acuerdo con la ley. Los fondos depositados en esta cuenta se utilizarán únicamente para pagar la deuda de comidas de cada estudiante.

Comunicación de la póliza

La póliza y la información de respaldo con respecto a los cargos por comidas se proporcionarán por escrito a:

- Todos los hogares al inicio de cada año escolar o antes;
- Estudiantes y familias que se transfieren al distrito, en el momento de la transferencia; y
- Todo el personal responsable de hacer cumplir cualquier aspecto de la póliza.

Se conservarán registros de cómo y cuándo se comunicó la póliza y la información de respaldo a los hogares y al personal. Es responsabilidad del superintendente desarrollar un reglamento administrativo para implementar esta póliza.

Referencia Legal: 42 U.S.C. §§ 1751 et seq. 7 C.F.R. §§ 210 et seq. U.S. DEP. DE AGRIC., SP 46-2016, CARGOS POR COMIDAS NO PAGADAS: PÓLIZA DE CARGOS DE COMIDAS LOCALES (2016). U.S. DEP. DE AGRIC., SP 47-2016, CARGOS DE COMIDAS SIN PAGAR: ACLARACIÓN SOBRE EL COBRO DE PAGOS DE COMIDAS EN DEUDA (2016). U.S. DEP. DE AGRIC., SP 57-2016, CARGOS DE COMIDAS NO PAGADOS: ORIENTACIÓN Y P&R (2016). Código de Iowa 283A.281 I.A.C. 58.

I.C. Código de Iowa

Iowa Code §283A

I.A.C. Código administrativo de Iowa

281 I.A.C. 58

U.S.C -Código de Estados Unidos

42 U.S.C. §§1751

Descripción

[Programa de comidas escolares](#)

Descripción

[Educación-Programa de desayuno y almuerzo](#)

Descripción

[Salud Pública -Programa de almuerzos escolares](#)

Referencias

Código

710.01

710.01-R(1)

Descripción

[Programa de comidas escolares](#)

[Programa de alimentación escolar -Programa de nutrición escolar derechos civiles procedimiento de quejas](#)

710.01-E(1)

[Programa de alimentación escolar -Programa de nutrición escolar avisos de no discriminación](#)

710.01-E(2)

[Programa de alimentación escolar -Programas de nutrición infantil derechos civiles formulario de queja](#)

710.02

[Elegibilidad para recibir comidas gratuitas o de costo reducido](#)

710.03

[Máquinas de comida a la venta](#)